

Misión Comercial Directa a EGIPTO

El Cairo, del 14 al 16 de octubre de 2019

**Sectores: Tecnología de envase, embalaje y procesado de alimentos
Tecnología agrícola e industrias afines**

MARCO DE LA FERIA

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
 - **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
 - **Organización en destino:** Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en El Cairo
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO:

Fechas y ciudades a visitar: Del 14 al 16 de octubre en El Cairo

Se podrán programar agendas en otras ciudades en función de las oportunidades de negocio de cada empresa murciana participante.

INSCRIPCIÓN

Sectores: Tecnología agrícola e industrias afines y tecnología de envase, embalaje y procesado de alimentos

- El número de **participantes** está limitado a **8**
 - Plazo límite de **pre-inscripción:** Hasta el 28 de junio de 2019
- Plazo límite de **solicitud de ayuda:** Hasta 10 días hábiles después de la publicación de esta convocatoria en el BORM

SERVICIOS INCLUIDOS

- **Costes de coordinación** para organización logística durante la misión comercial
- **Costes del gestor en destino** y gastos de elaboración de **agendas** personalizadas para cada una de las empresas participantes
- **Costes de los vuelos, alojamiento, seguro de viaje y traslados** aeropuerto/hotel/aeropuerto de una persona por empresa participante
- **Asistencia** durante el desarrollo de la misión de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia
- **Plan de viaje** con información de vuelos, hoteles, recomendaciones, tipo de cambio e información de interés

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cumplimentar **ficha de inscripción** y **normas de participación** que serán entregadas previa solicitud a la Cámara de Comercio de Murcia
- Cheque / justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de **cuota de participación** no reembolsable. Importe: **993 euros más IVA**
- **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER, cuya convocatoria se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar vía telemática su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto, a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y hasta 10 días hábiles después, ambos inclusive.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78. dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para más información: Andrés Caballero Alcaraz, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. E-mail: Andres.Caballero@camaramurcia.es Tel.: 968 229418